

SESIÓN ORDINARIA N°148-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento cuarenta y siete dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 28 de febrero del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro –Vice-Presidente Municipal
Abdalab Brais Gómez sust. a Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Eimy García Cambroner
Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Marielos Ledezma Jiménez
Rocío Vargas Quesada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Asuntos de trámites Urgentes

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°146-2023 del día martes 21 de febrero de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N°3:

Se procede a leer la nota suscrita por la Secretaria María Isabel Camareno Camareno de la Unión Cantonal de Asociaciones en la cual externa que a petición de algunas Asociaciones de Desarrollo y la Uca de Montes de Oro, le solicitamos el apoyo para que soliciten a las instancias que corresponda las quejas que presentan las asociaciones de la zona Norte de Montes de Oro la cual se menciona entre muchas:

1. Falta un servicio de un bus responsable, confiable y seguro para todo el recorrido de la zona norte hasta Miramar centro.
2. Reparación de carreteras, caminos, y otros en pésimo estado que en muchas ocasiones se les ha mencionado y aun no vemos respuesta.
3. Como es posible que nuestra comunidad en vez de ir avanzando en todos los aspectos cada día vamos en retroceso por ejemplo; Miramar no cuenta con un servicio de bus que vaya de Miramar a San José y viceversa, tenemos que desplazarnos como en los viejos tiempos hasta el Roble de Puntarenas, no se consideró que la población se desplace hasta San José a citas médicas.
4. Teníamos una Agencia para tramites del ICE, y cerraron, ahora debemos hacer cualquier trámite al Roble de Puntarenas.
5. Por tal razón consideramos que el gobierno local no está defendiendo nuestros intereses, por el contrario, permite que las cosas ocurran, demostrando retroceso en los servicios de nuestra comunidad.

Mucho le agradecemos intervenga sus buenos oficios ante la instancia que corresponda y hacer valer los derechos de los Oromontanos.

Deliberación:

La Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones Sra.Lorena Barrantes, externa que la presencia del día en la sesión es porque hay que hacer valer los derechos y en este caso lo de la importancia del servicio de transporte en la Zona Norte, mismo

que no se están dando en su totalidad; porque hay días que las personas no lo pueden utilizar porque la capacidad de la buseta no da.

Además, de tener el camino en muy mal estado.

La Señora Vanessa Ballestero vecina de la Zona Norte externa que es una madre de las afectadas por lo del servicio de transportes público, sobre todo por los estudiantes que son como 27 y se ha tratado de hablar con los representantes de la Empresa; pero no contesta.

Por lo que solicita colaboración.

El Señor Parajeles externa que es un asunto de urgencia, porque adultos mayores que deben de salir y no lo logran, la idea es dialogar con la empresa y ver que se puede hacer.

El Señor Carlos Marín externa que el servicio de transporte lo da una buseta, porque el bus grande le retiraron las placas y deben de sustituirlo.

Más sin embargo, se debería solicitar una solución tanto al CTP como a la Empresa, ya que es tema urgente.

Además, de que tenemos los caminos en mal estado.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala expresa que el Concejo Municipal ha tomado acuerdos solicitando información tanto a la Empresa Autotransportes como CTP, sobre este problema y la Empresa no se ha pronunciado.

Además, de que el CTP, había informado que solo existía tres denuncias en el año 2022.

Y con lo del cierre de la agencia del ICE, se había aprobado una moción donde se le solicitaba a la Presidencia de esta Institución lo de la importancia e información sobre los motivos reales del cierre de la atención al público de la Sucursal de Miramar realizada en el mes de setiembre de 2022, así como las acciones que se han planeado a seguir para la mejora de la atención de los usuarios, permitiendo la asistencia presencial a los clientes que lo necesiten en jornada ordinaria.

Además, se le solicito al Diputado Alexander Barrantes que nos brinde información de las gestiones realizadas para habilitar la atención al usuario en la Sucursal del Instituto Costarricense de

Electricidad en Miramar, de acuerdo con lo indicado en forma verbal en la Sesión Ordinaria No. 129-2022 del 18 de octubre de 2022.

Y con respecto al arreglo de las carreteras, me permito solicitar al Alcalde Municipal que se refiera al tema.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia informa que se han enviado notas al CTP sobre el servicio de transporte y no han contestado.

Con respecto al arreglo de la carretera se ha tenido muchos problemas con las licitaciones, ya que es por medio del sistema del SICOP, en este momento se tiene catorce millones y se está en espera del aval por parte de la Contraloría General de la República para la ejecución de otros proyectos, como de sesenta millones para la Zona Norte.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro los felicita por preocuparse por los derechos, se tiene dos problemas, el servicio de transporte al público y el de los estudiantes.

Se han tomados acuerdos, por lo que se debería de tomar nuevamente otros acuerdos y sentarse con la Empresa y ver detalles y además de solicitarle al Consejo de Transporte Público que se pronuncie al respecto.

Con relación al servicio de transporte de estudiantes, se imagina que debe de haber un contrato con el Ministerio de Educación Pública.

Y con relación al cierre de la Agencia del ICE en Miramar no se puede referir al tema por ser funcionario de esa Institución, más sin embargo el jefe lo autorizo a dar alguna información.

Se visita para la atención al público tres veces cada quince días y a su vez se está valorando la posibilidad de volver abrir esta agencia y otras.

Con el tema del servicio de transporte a San José informa que por medio de un diputado se solicito una audiencia con el Empresario Jorge Solano, para proponerle que los buses de la ruta Guanacaste -San José entre a Miramar o sea que se haga una extensión de ruta la cual se debe de solicitar el permiso al

CTP, por lo menos dos veces al día, lo cual sería una solución paliativa, mientras se resuelve.

Y con el tema de caminos, ya se están licitando para los proyectos.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que carecemos de infraestructura vial en la ruta 615, donde hay que darle seguimiento a las gestiones que se han hecho y hacer presión.

No dejemos de hacer denuncias formales al Consejo de Transporte Público.

Con relación al transporte público se podría hacer una reunión con la Empresa Autotransporte, las Asociaciones y agotar la vía del dialogo.

Con el transporte de los estudiantes; igual se debe de buscar soluciones, donde se involucre a la parte educativa y enviar notas.

Con el cierre de la agencia del Instituto Costarricense de Electricidad, se está esperando la respuesta del Diputado Alexander Barrantes.

Así la cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Secretaria María Isabel Camareno Camareno de la Unión Cantonal de Asociaciones de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2:

En atención a la solicitud suscrita por la Secretaria María Isabel Camareno Camareno de la Unión Cantonal de Asociaciones el Concejo Municipal acuerda enviar una copia al Consejo de Transportes Público, a la Empresa Autotransportes Miramar Ltda. y a la Defensoría de los Habitantes , para que en el plazo de Ley, informen acerca de las acciones que se han realizado para

dar el servicio en la Ruta de Transporte Público en modalidad de autobús número 656 (Miramar - Ojo de Agua / Miramar / Bajo Caliente).

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 3:

En atención a la solicitud suscrita por la Secretaria María Isabel Camareno Camareno de la Unión Cantonal de Asociaciones el Concejo Municipal acuerda enviar una copia al Consejo Nacional de Vialidad(CONAVI), para que en el plazo de Ley, informen acerca de las acciones que se van a realizar para el mantenimiento vial de la ruta 615.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 4:

En atención a la solicitud suscrita por la Secretaria María Isabel Camareno Camareno de la Unión Cantonal de Asociaciones el Concejo Municipal acuerda realizar una sesión de trabajo con la Administración Municipal, Concejo Municipal, la Empresa Autotransportes Miramar Ltda., la Unión Cantonal de Asociaciones, las Asociaciones de Desarrollo e la Zona Norte y los vecinos de la Zona, el día 16 de marzo del 2023 a partir de las 5:00pm en el Edificio de la Unión Cantonal de Desarrollo en Miramar de Montes de Oro.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 5:

En atención a la solicitud suscrita por la Secretaria María Isabel Camareno Camareno de la Unión Cantonal de Asociaciones el Concejo Municipal acuerda enviar copia a la Dirección Regional de Educación, para que en el plazo de Ley emitan un informe acerca

de la modalidad de pago que se esta utilizando en los subsidios de transportes a los estudiantes de la Zona Norte de Miramar.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N.4:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes –Abogada del Concejo Municipal se conoce Oficio AC N.04-2023 en el cual recuerda lo indicado en el Informe N° DFOE-LOC-IF-00008-2021, referido a la AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EJECUTADA EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO ACERCA DE LA GESTIÓN DE COBRO, y asimismo el compromiso con la Contraloría General de la República de remitir a más tardar el 15 de marzo del 2023 el Reglamento indicado en dicho informe. Importante también indicar la importancia de acatar lo dispuesto en dicho informe, así como sus respectivas acciones.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 7:

En atención al Oficio AC N°04-2023-suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, el Concejo Municipal acuerda reunirse el próximo 02 de marzo del 2023 a partir de las 5:00p.m en el Edificio Municipal.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°5.

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes –Abogada del Concejo Municipal se conoce Oficio AC N.05-2023 en el cual eterna que según el acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro, según el Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°147-2023 de fecha 21 febrero del 2023, presento una propuesta de “Reglamento de Reconocimientos Especiales del Cantón de Montes de Oro”, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera propuesta que no es de carácter obligatorio ni vinculante para el Concejo Municipal.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 8:

En atención al Oficio AC N°05-2023-suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Culturales.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°6.

De la Asistente Administrativa de Proyectos e Informática Programa Red Vial Cantonal PRVC-II GIZ International Services - **Karla Ramírez Arias, se conoce Oficio** DVOP-UEC-PRVC-2023-35 en la cual externa que el marco del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II MOPT/BID), en su componente de “Apoyo a las capacidades e instrumentos de gestión de los gobiernos locales”, se les invita a sumarse al programa de capacitación y acompañamiento legal para “**Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial**”, el cual estará a cargo de la firma consultora C&C Consultores y Asociados.

Dicho proceso iniciará en el presente mes, y su principal enfoque

S. O. N°148-2023
28-02-2023

es dotar a los gobiernos locales de buenas prácticas en gestión de proyectos con base en las recomendaciones del Project Management Institute (PMI), para la elaboración de guías, manuales y procedimientos, con la cuales mejoren y fortalezcan sus capacidades de gestión.

Por tal motivo y con el fin de conocer las prácticas actuales y las necesidades de los gobiernos locales en materia legal y administrativa, se les solicita remitir la información detallada en el oficio No. DVOP-UEC-PRVC-2023-35 adjunto, a más tardar el día viernes 10 de febrero; insumos requeridos para contar con un diagnóstico de la situación actual de cada gobierno local y así brindarles la guía más adecuada en el proceso.

Estimaré se sirva confirmar el recibido del oficio No. DVOP-UEC-PRVC-2023-35 y este correo, por aspectos de control interno.

ENTERADOS

INCISO N°7.

Del asesor de la comisión de Asuntos Ambientales-Isait Josué Cortés González se conoce acta de reunión llevada a cabo el día jueves 2 de febrero desde las 6:00pm hasta las 7:25pm

ENTERADOS.

INCISO N°8.

De la SUTEL, se conoce Oficio 00879-SUTEL-CS-2023 , en la cual externan que la Superintendencia ha recibido a través de los años múltiples denuncias en contra de emisoras ilegales de radiodifusión sonora que operan en distintas partes de nuestro país. Dicho tema ha venido aumentando a través del tiempo, afectando a los concesionarios de estas bandas, motivo por el cual se procede a exponer lo siguiente. Sobre el particular, debe tenerse presente que las bandas de frecuencia para brindar servicios de radiodifusión requieren de una concesión por parte del Poder Ejecutivo en los términos del artículo 29 de la Ley General de Telecomunicaciones. Dichos servicios de radiodifusión

se caracterizan por ser de acceso libre (sin pago de una suscripción) y además constituyen una actividad privada de interés público. Actualmente existen diversos concesionarios de servicios de radiodifusión sonora y televisiva con su respectivo título habilitante vigente.

Se adjuntan tablas.

INCISO N°9.

Del Supremo de Elecciones se conoce Resolución que dice: N.º 0777-M-2023.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a las diez horas treinta minutos del siete de febrero de dos mil veintitrés.

Diligencias de cancelación de credenciales de Vicealcalde segundo de la Municipalidad de Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Edwin Córdoba Arias.

RESULTANDO

1.- El señor Edwin Córdoba Arias, en nota del 26 de enero de 2023 (recibida en la Secretaría del Despacho el 30 de esos mismos mes y año), renunció a su cargo de Vicealcalde segundo de Montes de Oro (folio 1).

2.- La Magistrada Instructora, en auto de las 9:05 horas del 31 de enero de 2023, previno al Concejo Municipal de Montes de Oro para que, si lo estimaba conveniente, se pronunciara acerca de la dimisión del señor Córdoba Arias (folio 2).

3.- En oficio n.º 09-S.M-2023 del 2 de enero (sic) del 2023, recibido en la Secretaría del Despacho el 2 de febrero de ese año, la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria del Concejo Municipal de Montes de Oro, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 143-2022 del 31 de enero del año en curso, conoció de la renuncia del señor Edwin Córdoba Arias, vicealcalde segundo (folio 7).

4.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada Bou Valverde; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Edwin Córdoba Arias fue electo Vicealcalde segundo de la Municipalidad de Montes de Oro, provincia Puntarenas (ver resolución de este Tribunal n.º 1318-E11-

2020 de las 10:05 horas del 24 de febrero de 2020, folios 10 a 12); b) que el señor Córdoba Arias fue postulado, en su momento, por el partido Acción Ciudadana (PAC) (folio 3); c) que el señor Córdoba Arias renunció a su cargo (folio 1); y, d) que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en sesión ordinaria n.º 143-2022 del 31 de enero de 2023, conoció de esa dimisión (folio 7).

II.- Sobre el fondo: El artículo 14 del Código Municipal regula lo concerniente a la figura de los vicealcaldes municipales, en los siguientes términos:

“Existirán dos vicealcaldes municipales: un (a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho,

con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.”.

Por su parte, el inciso f) del artículo 18 ibídem establece que la renuncia voluntaria a su puesto es causal automática para la pérdida de la credencial de los alcaldes municipales.

Asimismo, este Tribunal analizó la posibilidad que tienen los vicealcaldes municipales de renunciar a sus cargos y su correspondiente sustitución. Concretamente, en resolución n.º 1296-M-2011 de las 13:15 horas del 3 de marzo de 2011, se precisó:

“En el evento de una ausencia definitiva del primer vicealcalde o vicealcaldesa, el segundo vicealcalde o vicealcaldesa, asumirá el cargo, sin que se prevea su sustitución.” (el resaltado no es del original).

En el presente caso, ante la renuncia formulada por el señor Edwin Córdoba Arias a su cargo de Vicealcalde segundo de la Municipalidad de Montes de Oro, lo procedente es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 inciso b) del Código Municipal y 257 del Código Electoral, cancelar la credencial que, en ese carácter, ostenta.

Por último, es importante señalar que, en lo atinente a la vacante que deja el señor Córdoba Arias -como Vicealcalde segundo-, no procede realizar designación alguna, dado que la normativa vigente no contempla la sustitución de ese cargo.

POR TANTO

Se cancela la credencial de Vicealcalde segundo de la Municipalidad de Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Edwin Córdoba Arias. Notifíquese al señor Córdoba Arias y al Concejo Municipal de Montes de Oro. Publíquese en el Diario Oficial.

S. O. N°148-2023
28-02-2023

Eugenia María Zamora Chavarría

Max Alberto Esquivel Faerron Zetty María Bou Valverde

ENTERADOS

INCISO N° 10.

Del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Montés de Oro, se conoce Of.CCDRMO-2023, en el cual remiten Informe de Ejecución Presupuestaria II Semestre 2022, por un total de \$36 874 503,41 (treinta y seis millones ochocientos setenta y cuatro quinientos tres 41/100), conocido y aprobado en Sesión No. 001-2023 Ordinaria del 17 de enero 2023. El mismo se encuentra incluido en el Sistema de Planes y Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República.

ENTERADOS

INCISO N° 11.

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se conoce:

“El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en la Sesión Ordinaria N°02-2023, celebrada el lunes 06 de febrero del dos mil veintitrés que literalmente dice: CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. ARTÍCULO 13. El señor Juan Manuel González, Presidente del Comité de Deportes presenta una iniciativa para enviar una nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistemas de compras públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%, lo cual hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de deportes que no tienen recursos se las haga casi imposible su pago. Indica además que esta nota se envíe con copia al IFAM, a las municipalidades del país, a los comités de deportes del país, a la ANAI y a la Unión Nacional de gobiernos locales. CON FIRMEZA Y POR

UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Enviar una nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistemas de compras públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%, lo cual hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de deportes que no tienen recursos se las haga casi imposible su pago. Indica además que esta nota se envíe con copia al IFAM, a las municipalidades del país, a los comités de deportes del país, a la ANAI y a la Unión Nacional de gobiernos locales”

ENTERADOS

INCISO N° 12.

De la Diputada Carolina Delgado Ramírez del Partido Liberación Nacional, se conoce Oficio AL-FPLN-CDR-454-2023 ene 1 cual externa que el pasado 17 de enero se dio el segundo debate del proyecto de ley N°22.188 y en adelante, Ley N° 10.126 Ley De Comercio al Aire Libre, publicada el pasado 09 de febrero del año 2022, la cual en su artículo 2 estipula que será Autorización a las municipalidades en los siguientes puntos: “Artículo 2- Autorización Las municipalidades, en cumplimiento de sus competencias, podrán emitir en el otorgamiento de patentes comerciales y licencias una "autorización de comercio al aire libre" para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con todas sus obligaciones correspondientes. No se podrá emitir la autorización de comercio al aire libre para patentes ambulantes o estacionarias. Únicamente se podrá autorizar a aquellos patentados o licenciarios situados en establecimientos

comerciales que se encuentren en propiedad privada. Para emitir la autorización de comercio al aire libre, las municipalidades deberán asegurar que la utilización de dichos espacios no contraviene el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, y que se controle adecuadamente la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial. Esta autorización solamente permitirá la colocación de mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad. Todo mobiliario deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial.” Dicha normativa, indica en su artículo 11 que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición contenidas en la presente ley denominado “De Comercio al Aire Libre”, en la que, para el caso específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 4 que cito a continuación: “Artículo 4- Atribuciones municipales Para el otorgamiento de la autorización de comercio al aire libre, las municipalidades deberán establecer, vía reglamentaria, los criterios de utilización de espacios, requisitos y condiciones de uso aptas para el cumplimiento de los fines de la presente ley; dicho reglamento deberá identificar como mínimo: a) Lineamientos de utilización del espacio. b) Tipologías permitidas de mobiliario urbano. c) Estándares de iluminación, luminarias y rotulación máxima de los comercios en resguardo del paisaje urbano. d) Horarios de operación. e) Plazo por el que se otorgara la autorización de comercio al aire libre. f) Desarrollar criterios de utilización del espacio para distintas tipologías de espacios, los cuales deberán incluir como mínimo: i. Parques ii. Plazas iii. Aceras: en el caso de las aceras, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el frente comercial inmediatamente adyacente al respectivo establecimiento comercial. iv. Vías cantonales g) Causas de rescisión o extinción de la autorización. La autorización para el uso de aceras sol

lamente procederá en aquellos casos en los cuales la acera sea lo suficientemente ancha para permitir la circulación ininterrumpida de los peatones. Los patentados que cuenten con licencia comercial al día no requerirán autorización de comercio al aire libre para desarrollar su actividad comercial en los retiros de propiedad privada determinada por la licencia comercial.” Considerando que ese plazo ya se cumplió el pasado 09 de agosto del 2022 y en virtud de lo explicado anteriormente, y amparados en lo estipulado en los artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política, solicito a su honorable autoridad la siguiente información: 1. Aportar el reglamento emitido por el Municipio a la ley Ley N° 10.126 Ley de Comercio al Aire Libre. Indicando las fechas de aprobación del mismo por parte de las autoridades Municipales. 2. Aportar las actas del concejo Municipal en donde se conoció La Ley N.° 10.126 Ley de Comercio al Aire Libre y sus respectivos procesos de reglamentación. 3. Señalar la fecha y número de alcance de Gaceta en la cual se publicó el reglamento a la Ley 10.126. Si no se ha publicado, establecer las razones de dicho incumplimiento. 4. En caso de no contar actualmente con el Reglamento, indicar las razones de dicho incumplimiento. Es importante mencionar la obligación que establece la Ley N° 10.126 Ley de Comercio al Aire Libre, de contar con el Reglamento respectivo, ya que de otro modo se podría incurrir en posibles procesos sancionatorios de tipo administrativo, por el incumplimiento respectivo.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Diputada Carolina Delgado de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 10:

En atención al Oficio AL-FPLN-CDR-454-2023 -suscrito por la Diputada Carolina Delgado Ramírez, el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Administración.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 13.

Del Ex auditor-Allan Arias, se conoce solicitud del pago de mis vacaciones que se encuentran presupuestados como salario.

Esta semana vence el plazo de un mes de ley para pagar la liquidación.

ENTERADOS

INCISO N° 14.

De la Señora Mari aines Saens Vega se conoce nota en la cual externa que el 15 de enero del presente año les envié una nota via email (copia adjunto) haciendo una consulta sobre la posibilidad y forma de realizar la donación del siguiente lote que es de mi propiedad: PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 192707 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY No he recibido ninguna respuesta oficial de parte de ninguno de Uds. Considerando el asunto con la familia hemos llegado al acuerdo de NO DONARLO.

ENTERADOS

INCISO N° 15.

De la Señora Esther Matamoros Flores, se conoce nota en la cual externa que el comité de vecinos del Residencial Los Cedros el cual solicita información acerca de la urbanización(venta de quintas) que se está construyendo 400 metros oeste de la esquina suroeste de la Escuela José María Zeledón Brenes, dicha Urbanización colinda con el residencia al lado norte.

Y para lo cual solicita la autorización de dicha quintas el cual garantice el apropiado uso de aguas y alcantarillado para el tipo de fraccionamiento que se haya solicitado y velar por el cumplimiento de mismo acuerdo con la ley de Urbanismo, Ley 4240, ya que le preocupa el tratamiento de las aguas de lluvias. Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Señora Esther Matamoros Flores de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 12.

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por la Señora Esther Matamoros Flores a la Administración, para que en el plazo de Ley se le conteste según corresponda.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 16.

Del Asesor Supervisor del circuito 04 de la Regional-Ronny Rojas Campos se conoce información acerca de la instalación que solicitan para que se haga un convenio con la Municipalidad para ser utilizada por la Dirección Regional.

Así mismo; del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce el Oficio ALCM-83-2023, en el cual externa que atendiendo el Acuerdo N°6, de la Sesión Ordinaria N°145-2023, me permito remitir informe suscrito por la señora Milagro Garita Barahona, encargada de Bienes Inmuebles, referente al Oficio OF DREP.CE04-005- 2023 suscrito por MSc. Rodny Rojas Campos. Analizado los documentos, el Alcalde Municipal analizara lo del Convenio.

ENTERADOS.
ARTICULO V.MOCIONES

INCISO N° 17.

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por el Regidor Propietario
Luis Montoya Ayala

Asunto: Informe de ingresos y egresos de la Unión Cantonal de
Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859) en sus Artículos 41 y del 63 al 74, permite a las Asociaciones de Desarrollo conformar uniones, federaciones y confederaciones, de acuerdo con los intereses comunes de dichas organizaciones.
2. Que se encuentra debidamente constituida desde el 28 de mayo de 2011 la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, la cual desarrolla actividades comunes en beneficio los grupos afiliados a la asociación.
3. Que dicha Unión de Asociaciones recibe recursos económicos de las siguientes instancias:
 - a. Convenio entre la Municipalidad de Montes de Oro y Manejo Integral Tecnoambiente, para disposición de residuos sólidos. En dicho convenio se determina una partida económica que la empresa gira de forma anual a la Unión de Asociaciones.
 - b. Conforme a lo establecido en el Código de Minería (Ley No. 6797) en su Artículo 55, inciso II, del dos por ciento (2%) de las ventas brutas reportadas por los Administradores de la Mina Bellavista a la Municipalidad de Montes de Oro, la mitad se destina a las Asociaciones de Desarrollo, y sobre dicho monto la

Unión de Asociaciones recibe un ingreso. Vale indicar que dichos ingresos se giran mediante una gestión que la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) debe realizar al Banco Central.

4. Que por la naturaleza de las acciones desarrolladas por la Unión de las Asociaciones en beneficio de sus afiliados y, por ende, de las comunidades representadas, es importante que se brinde el detalle de los recursos girados y las inversiones realizadas, por la naturaleza propia de las funciones de la organización.

Por tanto, mociono:

1. Para que en un plazo no mayor a quince días hábiles la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro (Código de Registro Número 3221), un informe de ingresos y gastos de los años 2019, 2020, y 2021, con el siguiente detalle:
 - a. Proyectos realizados en esos periodos, indicando cuáles necesitaron la aprobación de la Municipalidad de Montes de Oro a través de la Alcaldía, y cuáles se hicieron mediante acuerdos de Junta Directiva o a solicitud de una Asociación de Desarrollo en específico.
 - b. Todos los dineros que ingresaron a las cuentas de la Unión Cantonal y el desglose de los entes que aportaron el dinero.
 - c. Todos los egresos que se hicieron en los periodos solicitados, con detalle de objeto de gasto.
 - d. Cheques girados en esos periodos con monto, fecha, nombre del beneficiario y motivo del pago.
 - e. Copia de cierres anuales con firma del contador u colegiado a quien estuvo a cargo.
2. Para que una copia de esta moción se entregue a la Oficina Regional Pacífico Central de DINADECO, con fines informativos.
3. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
4. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 13.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 14:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor **Luis Montoya Ayala.**

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15:

El Concejo Municipal acuerda solicitar para que en un plazo no mayor a quince días hábiles la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro (Código de Registro Número 3221), un informe de ingresos y gastos de los años 2019, 2020, y 2021, con el siguiente detalle:

- a. Proyectos realizados en esos periodos, indicando cuáles necesitaron la aprobación de la Municipalidad de Montes de Oro a través de la Alcaldía, y cuáles se hicieron mediante acuerdos de Junta Directiva o a solicitud de una Asociación de Desarrollo en específico.
- b. Todos los dineros que ingresaron a las cuentas de la Unión Cantonal y el desglose de los entes que aportaron el dinero.

- c. Todos los egresos que se hicieron en los periodos solicitados, con detalle de objeto de gasto.
- d. Cheques girados en esos periodos con monto, fecha, nombre del beneficiario y motivo del pago.
- e- Copia de cierres anuales con firma del contador u colegiado a quien estuvo a cargo.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO 16:

El Concejo Municipal acuerda notificar copia de esta moción se entregue a la Oficina Regional Pacífico Central de DINADECO, con fines informativos.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO 17:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de la moción aprobada a la Empresa Tecnoambiente S.A.y así mismo se acuerda solicitar a esta Empresa un informe detallado de todos los giros realizados a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro del año 2019 a la fecha .

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO VI-INFORME DE COMISIÓN

INCISO N° 18.

Al no haber Informe de Comisión se omite este artículo.

ENTERADOS.

ARTICULO VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL
INCISO N° 19.

EL Alcalde Municipal procede a presentar el Presupuesto de Partidas Específicas Año 2023.

Analizado el Presupuesto, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 18.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Presupuesto de Partidas Específicas del año 2023 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 19.

El Concejo municipal acuerda aprobar el Presupuesto de Partidas Específicas 2023 y su Integración al Plan Operativo de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS AÑO 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL	MONTO
	INGRESOS TOTALES		2 820 871,31
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		2 820 871,31
3.3.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIOR		2 820 871,31
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO		2 820 871,31
	Partidas Específicas año 2000	110 804,14	
	Partidas Específicas año 2009	501 548,80	
	Partidas Específicas año 2018	408 633,10	
	Partidas Específicas año 2019	342 352,40	
	Partidas Específicas año 2020	1 457 532,87	

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2023
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (ESPECÍFICOS)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog ram a	Act/S erv/ Grup o	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transa cciones Financi eras	Sumas sin asignaci ón
3.3.2.0.00.00.0.0.000	PARTIDAS ESPECIFICAS AÑO 2000	110 804,14	IV	06	1	ALUMBRADO PLAZA DE FUTBOL DE SANTA ROSA(2000)	110 804,14	-	110 804,14		
						Material es y suministros	110 804,14		110 804,14		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	PARTIDAS ESPECIFICAS AÑO 2009	501 548,80	IV	01	7	PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON MULTIUSO DE VENTANAS DISTRITO LA UNION (AÑO 2009)	501 548,80		501 548,80		
						Material es y suministros	100 000,00		100 000,00		
						Bienes duraderos	401 548,80		401 548,80		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	PARTIDAS ESPECIFICAS AÑO 2018	408 633,10	IV	06	2	MEJORAS CANCHA DE FUTBOL DE MIRAMAR(2018)	272 188,10	-	272 188,10		
						Material es y suministros	272 188,10		272 188,10		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	PARTIDAS ESPECIFICAS AÑO		IV	06	6	MEJORAS AL PARQUE INFANTIL CALLE ARROYO(2018)	136 445,00		136 445,00		
						Bienes duraderos	136 445,00		136 445,00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	PARTIDAS ESPECIFICAS AÑO 2019	342 352,40	IV	01	1	MEJORAS AL COMEDOR DE LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON(2019)	125 077,17	-	125 077,17		
						Bienes duraderos	125 077,17		125 077,17		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	PARTIDAS ESPECIFICAS AÑO 2019		IV	06	3	CONSTRUCC DE PARADA DE BUSES EN COMUNIDAD DEL PALMAR(2019)	217 275,23	-	217 275,23		
						Material es y suministros	217 275,23		217 275,23		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	PARTIDAS ESPECIFICAS AÑO 2020	1 457 532,87	IV	01	2	MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAGALA VIEJA(2020)	66 610,77	-	66 610,77		
						Bienes duraderos	66 610,77		66 610,77		

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (ESPECÍFICOS)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog ram a	Act/S erv/ Grup o	Pro yec to	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transa cciones Financi eras	Sumas sin asignaci ón
3,3,2,0,00,00,0,0,000			IV	01	3	MEJORAS A LA IGLESIA CATOLICA DE LA UNION(2020)	157 353,86	-	157 353,86		
						Materiales y suministros	157 353,86		157 353,86		
3,3,2,0,00,00,0,0,000			IV	01	4	MEJORAS AL SALON MULTIUSO DE SAN FRANCISCO(2020)	234 593,33	-	234 593,33		
						Materiales y suministros	234 593,33		234 593,33		
3,3,2,0,00,00,0,0,000			IV	01	5	MEJORAS A LA IGLESIA CATOLICA DE CEDRAL (2020)	431 996,00		431 996,00		
						Materiales y suministros	431 996,00		431 996,00		
3,3,2,0,00,00,0,0,000			IV	01	6	MEJORAS A LA COCINA DEL SALON MULTIUSO DE LAGUNA (2020)	431 996,00	-	431 996,00		
						Bienes duraderos	431 996,00		431 996,00		
3,3,2,0,00,00,0,0,000			IV	06	4	MEJORAS A LA ACCESIBILIDAD DE LA CANCHA FUTBOL DE MIRAMAR(2020)	64 960,47		64 960,47		
						Materiales y suministros	64 960,47		64 960,47		
3,3,2,0,00,00,0,0,000			IV	06	5	MEJORAS AL PARQUE INFANTIL COMUNIDAD DE SAN ISIDRO(2020)	70 022,44		70 022,44		
						Materiales y suministros	70 022,44		70 022,44		
		2 820 871,31				TOTALES	2 820 871,31		2 820 871,31		

Yo María Isabel Corella Castro , Contadora Municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto partidas específicas año 2023

Firma del funcionario responsable: María Isabel Corella Castro _____

**PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
PROGRAMA IV : INVERSIONES PARTIDAS ESPECÍFICAS**

EGRESOS TOTALES		2 820 871,31	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 060 742,37	0,73
5	BIENES DURADEROS	760 128,94	0,27

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

TOTAL PARTIDAS ESPECIFICAS	<u>2 820 871,31</u>
GRUPO: 01 EDIFICIOS	<u>1 949 175,93</u>
Proyecto: 01 Mejoras al comedor de la escuela José María Zeledón Brenes de la comunidad de Miramar (Año 2019)	<u>125 077,17</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>125 077,17</u>
5,01 Maquinaria, equipo y mobiliario	<u>125 077,17</u>
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	125 077,17
Proyecto: 02 Mejoras a la escuela de Zagala Vieja distrito Miramar(Año 2020)	<u>66 610,77</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>66 610,77</u>
5,01 Maquinaria, equipo y mobiliario	<u>66 610,77</u>
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	66 610,77

S. O. N°148-2023
28-02-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

GRUPO: 01 EDIFICIOS

Proyecto: 03 Mejoras a la iglesia católica de la comunidad de la Unión, distrito la Unión (año 2020)	<u>157 353,86</u>
---	-------------------

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 157 353,86

2,01 Productos químicos y conexos 157 353,86

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 157 353,86

Proyecto: 04 Mejoras al salón multiuso de la comunidad de San Francisco. distrito de la Unión (Año 2020)	<u>234 593,33</u>
---	-------------------

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 234 593,33

2,01 Productos químicos y conexos 234 593,33

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 234 593,33

S. O. N°148-2023
28-02-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

GRUPO: 01 EDIFICIOS

Proyecto: 05 Mejoras a la iglesia católica de la comunidad de Cedral, distrito de la Unión (Año 2020)	<u>431 996,00</u>
--	-------------------

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 431 996,00

2,01 Productos químicos y conexos 431 996,00

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 431 996,00

Proyecto: 06 Mejoras a la cocina del salón multiuso de Laguna, distrito de la Unión (Año 2020)	<u>431 996,00</u>
---	-------------------

5 BIENES DURADEROS 431 996,00

5,01 Maquinaria, equipo y mobiliario 431 996,00

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 431 996,00

S. O. N°148-2023
28-02-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

GRUPO: 01 EDIFICIOS

Proyecto: 07 Para la construcción del salón multiuso de Ventanas, distrito la Unión (Año 2009)	<u>501 548,80</u>
---	--------------------------

<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>100 000,00</u>
2,01 <u>Productos químicos y conexos</u>	<u>100 000,00</u>
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
<u>5 BIENES DURADEROS</u>	<u>401 548,80</u>
5,01 <u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>401 548,80</u>
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	401 548,80

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	871 695,38
Proyecto: 01 Alumbrado de la plaza de fútbol Santa Rosa (Año 2000)	
	110 804,14
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	110 804,14
2,03 <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	110 804,14
2.03.04 Materiales y productos eléctricos	110 804,14
Proyecto: 02 Mejoras a la cancha de fútbol de Miramar (Año 2018)	
	272 188,10
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	272 188,10
2,03 <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	272 188,10
2.03.01 Materiales y productos metálicos	272 188,10

S. O. N°148-2023
28-02-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto: 03 Construcción de Parada de buses en la comunidad del Palmar Distrito San Isidro (Año 2019)	<u>217 275,23</u>
---	-------------------

2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>217 275,23</u>
2,03 <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>217 275,23</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	217 275,23

Proyecto: 04 Mejoras a la accesibilidad de la cancha de fútbol de Miramar (Año 2020)	<u>64 960,47</u>
---	------------------

2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>64 960,47</u>
2,03 <u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>64 960,47</u>
2.03.01 Materiales y productos metálicos	64 960,47

S. O. N°148-2023
28-02-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto: 05 Mejoras al parque infantil de la comunidad de San Isidro (Año 2020)	<u>70 022,44</u>
---	------------------

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 70 022,44

2,01 Productos químicos y conexos 70 022,44

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 70 022,44

Proyecto: 6 Mejoras al Parque Infantil Calle Arroyo (Año 2018)	<u>136 445,00</u>
--	-------------------

5 BIENES DURADEROS 136 445,00

2,03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento 136 445,00

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 136 445,00

S. O. N°148-2023
28-02-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023

JUSTIFICACION

Se incluyen los saldos de partidas específicas de años anteriores que no se ejecutaron .

TOTAL GENERAL	2 820 871,31
SUPERAVIT ESPECIFICO	
Partidas Específicas año 2000	110 804,14
Partidas Específicas año 2009	501 548,80
Partidas Específicas año 2018	408 633,10
Partidas Específicas año 2019	342 352,40
Partidas Específicas año 2020	1 457 532,87

S. O. N°148-2023
28-02-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023

INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PARTIDAS ESPECIFICAS

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : IV INVERSIONES

	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
				%		%		
				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
1	Proyecto: 01 Mejoras al comedor de la escuela José María Zeledón Brenes de la comunidad de Miramar (Año 2019)	Gestionar la compra de un electrodoméstico industrial para uso del comedor para beneficio de la comunidad estudiantil.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	125 077,17
2	Proyecto: 02 Mejoras a la escuela de Zagala Vieja distrito Miramar(Año 2020)	Gestionar la compra de un electrodoméstico para uso de la comunidad estudiantil.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	66 610,77
3	Proyecto: 03 Mejoras a la iglesia católica de la comunidad de la Unión, distrito la Unión (año 2020)	Realizar mejoras en pintura a la iglesia para beneficio de la comunidad.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	157 353,86
4	Proyecto: 04 Mejoras al salón multiuso de la comunidad de San Francisco, distrito de la Unión (Año 2020)	Realizar mejoras en pintura para el Salón comunal de San Francisco para beneficio de la comunidad.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	234 593,33
5	Proyecto: 05 Mejoras a la iglesia católica de la comunidad de Cedral, distrito de la Unión (Año 2020)	Realizar mejoras en pintura para la iglesia católica de Cedral para beneficio de la comunidad.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	431 996,00
6	Proyecto: 06 Mejoras a la cocina del salón multiuso de Laguna, distrito de la Unión (Año 2020)	Compra de electrodoméstico (refrigerador) para la cocina del salón de Laguna para beneficio de la comunidad.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	431 996,00
7	Proyecto: 07 Para la construcción del salón multiuso de Ventanas, distrito la Unión (Año 2009)	Realizar obras de mantenimiento, pintura y equipo diverso	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	501 548,80
TOTAL EDIFICIOS								1 949 175,93

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2022
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : IV INVERSIONES

	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
				%		%		
				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
1	Proyecto: 01 Alumbrado de la plaza de fútbol Santa Rosa (Año 2000)	Realizar obras de mantenimiento en la parte eléctrica del alumbrado de la plaza de fútbol de Santa Rosa .	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	110 804,14
2	Proyecto: 02 Mejoras a la cancha de fútbol de Miramar (Año 2018)	Mejoras a la cancha fútbol de Miramar, realizando obras de mantenimiento.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	272 188,10
3	Proyecto: 03 Construcción de Parada de buses en la comunidad del Palmar, Distrito San Isidro (Año 2019)	Realizar obras de mantenimiento en la construcción de parada de buses en la comunidad del Palmar , para el desarrollo de los habitantes.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	217 275,23
4	Proyecto: 04 Mejoras a la accesibilidad de la cancha de fútbol de Miramar (Año 2020)	Mejoras a la cancha fútbol de Miramar, realizando obras de mantenimiento	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	64 960,47
5	Proyecto: 05 Mejoras al parque infantil de la comunidad de San Isidro (Año 2020)	Mejoras al parque infantil de la comunidad de San Isidro realizando obras de mantenimiento en pintura.	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	70 022,44
6	Proyecto: 6 Mejoras al Parque Infantil Calle Arroyo (Año 2018)	Mejoras al parque infantil de la comunidad de Calle Arroyo realizando obras de mantenimiento en la compra de pollito .	Porcentaje de ejecución	0	0%	100	100%	136 445,00
TOTAL OTROS PROYECTOS								871 695,38
TOTAL PARTIDAS ESPECÍFICAS								2 820 871,31

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2023
ACTUALIZACION PLURIANUAL 2023-2026**

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1 322 884 821,22	1 431 186 071,00	1 568 106 297,00	1 625 222 894,00
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS S/ LA PROPIEDAD	210 398 463,51	223 000 000,00	228 000 000,00	232 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS S/ BIENES Y SERVICIOS	231 000 000,00	243 000 000,00	254 000 000,00	266 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	26 000 000,00	28 000 000,00	29 000 000,00	30 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	820 520 157,98	898 159 836,00	1 016 080 062,00	1 052 196 659,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	32 000 000,00	34 000 000,00	36 000 000,00	40 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2 966 199,73	5 026 235,00	5 026 235,00	5 026 235,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	954 074 736,09	1 028 168 509,00	1 113 533 841,00	1 212 444 227,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	954 074 736,09	1 028 168 509,00	1 113 533 841,00	1 212 444 227,00
3. FINANCIAMIENTO	2 820 871,31			
3.3.1.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT LIBRE				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO	2 820 871,31			
TOTAL	2 279 780 428,62	2 459 354 580,00	2 681 640 138,00	2 837 667 121,00
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	1 856 758 644,29	1 657 872 904,07	1 750 354 904,53	1 910 781 008,68
1.1.1 REMUNERACIONES	970 212 753,57	963 925 382,73	1 069 220 988,66	1 188 708 340,88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	730 235 671,04	534 917 956,32	517 003 401,24	557 951 720,77
1.2.1 Intereses Internos	73 403 324,42	73 231 074,10	72 637 232,54	72 016 424,08
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	82 406 895,26	85 298 490,92	90 993 282,09	91 104 522,95
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	500 000,00	500 000,00	500 000,00	1 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	359 473 862,65	727 423 166,10	856 152 349,83	850 637 472,00
2.1.1 Edificaciones	2 500 000,00	8 300 000,00	5 800 000,00	9 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	281 500 000,00	615 671 299,99	706 673 199,99	740 655 323,00
2.1.4 Instalaciones	26 823 733,71	42 251 866,11	46 751 988,72	43 587 615,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	48 650 128,94	61 200 000,00	96 927 161,12	57 394 534,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	58 375 490,49	74 058 509,83	75 132 883,64	76 248 640,32
3.3.1 Amortización interna	58 375 490,49	74 058 509,83	75 132 883,64	76 248 640,32
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5 172 431,19	-	-	-
TOTAL	2 279 780 428,62	2 459 354 580,00	2 681 640 138,00	2 837 667 121,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2023
ACTUALIZACION PLURIANUAL 2023-2026**

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Se vinculó las proyecciones plurianuales con los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas con el PEM (PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2021-2026) AREAS ESTRATEGICAS: a) Area Estrategia de Desarrollo Institucional. Objetivo General: Promover un desarrollo organizacional acorde a las necesidades del cantón, mejorando los procesos administrativos que permitan una gestión presupuestaria eficaz en los próximos años. b) Area Estratégica de Política Social. Objetivo General: Generar proyectos exitosos y sostenibles, basados en un desarrollo humano integral, cuya base es la conservación de la identidad cultural, la promoción de valores y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo. c) Area Estratégica de Desarrollo de Infraestructura. Objetivo General: Crear un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial, que cumpla con las normas viales, permita la reducción de situaciones de riesgo y permita una movilidad multimodal en el cantón. d) Area Estratégica de Gestión Ambiental. Objetivo General: Impulsar proyectos amigables con el ambiente, que garanticen la sostenibilidad ambiental y propicien condiciones que mejoren la salud en los pobladores del cantón. e) Area de Servicios. Objetivo General: Mejorar la calidad y cobertura de los Servicios Municipales, ampliando la cobertura, garantizando la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, con una gestión transparente, inclusiva, de mejora continua y</p>
<p>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los resultados de las proyecciones tanto de Ingresos como las de Egresos arrojan un crecimiento discreto, que no escapa de la afectación que sufre la economía nacional y cantonal. En pro de tomar medidas preventivas, se llevará una revisión periódica de la recaudación de Ingresos, para así detectar variaciones importantes que conlleven a la toma de decisiones. AUMENTOS: Se incorpora los ingresos y su aplicación de egresos del presupuesto extraordinario Partidas Especificas</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se le solicitó a los jefes de los Departamentos Involucrados en la generación de Ingresos y Egresos sus proyecciones, las mismas fueron realizadas de acuerdo a las tarifas aprobadas, cantidad de contribuyentes y promedios de recaudaciones de años anteriores. Para la estimación de gastos, el mismo personal a cargo de las Unidades, lo realizaron de acuerdo a los gastos necesarios para la continuidad de prestación de los servicios y la sostenibilidad financiera de la Institución.</p>

SE SOMETE A VOTACION EL PRESUPUESTO DE PARTIDAS ESPECIFICAS Y SU INTEGRACIÓN AL PLAN OPERATIVO Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°20:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal